



RESOLUCIÓN N° 205/2024 (DOSCIENTOS CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO «NEUROCEP CONECTA.»»-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferrás, mediante la cual mencionó el Proyecto “NeuroCEP Conecta” del Centro Terapéutico NeuroCEP y del Centro de Especialidades Pediátricas, el cual consiste en una jornada de evaluación de desarrollo psicomotor, orientado específicamente a pacientes pediátricos, a ser llevada a cabo el día sábado, 27 de julio de 2024, de 08:00 a 16:00 horas, en las especialidades de fonoaudiología, psicología clínica y atención temprana, con el objeto de brindar acompañamiento a pacientes que por diversos motivos no puedan acceder a estos servicios en instituciones tanto públicas como privadas, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferrás se basó en los siguientes argumentos:

«Que, NeuroCEP es un centro encargado de cuidar, proteger e intervenir en el desarrollo infantil, contando con consultorios y profesionales de distintas áreas entre las que se incluyen neuropediatría, psiquiatría y salud mental del niño en las especialidades médicas; y fonoaudiología, atención temprana, psicología, psicopedagogía, fisioterapia, psicomotricidad y terapia ocupacional en las especialidades terapéuticas.

Que, su principal misión es la de “acompañar y fortalecer el desarrollo infantil”, teniendo en cuenta que NeuroCEP es un centro por y para los niños.

Que, NeuroCEP pone a disposición de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de San Lorenzo, la posibilidad de realizar una jornada de evaluación de desarrollo psicomotor, enfocada específicamente a pacientes pediátricos.

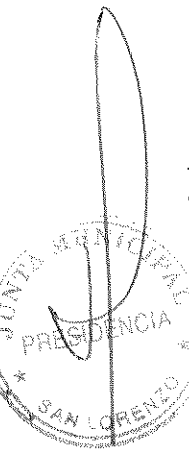
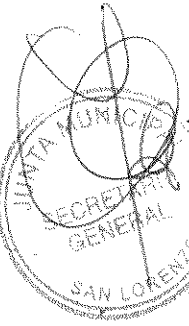
Que, el objetivo es llegar a 150 (ciento cincuenta) familias que serán atendidas por un equipo conformado por profesionales de todas las áreas.

Que, en el año 2023 ya se realizó esta jornada, evaluándose a cerca de 70 (setenta) personas en las especialidades de fonoaudiología, psicología clínica y atención temprana.

Que, posterior a las evaluaciones, NeuroCEP seleccionará a 10 (diez) familias que cumplan con los requisitos, según la complejidad de los casos, para el seguimiento gratuito.

Que, este proyecto será de vital importancia para las familias beneficiarias, atendiendo la importancia de atender en forma temprana cualquier alteración en el área de desarrollo psicológico de los niños de nuestra ciudad.

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su capítulo III “De las Funciones Municipales”, artículo 12° “Funciones”, establece cuanto sigue: “...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades



RESOLUCIÓN N° 205/2024 (DOSCIENTOS CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO «NEUROCEP CONECTA.»»-----

presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 7) En materia de salud, higiene y salubridad: k) la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades;”. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el Proyecto “**NeuroCEP Conecta**”, consistente en una jornada de evaluación de desarrollo psicomotor, dirigido específicamente a pacientes pediátricos, en las especialidades de fonoaudiología, psicología clínica y atención temprana, a ser llevado adelante por el Centro Terapéutico NeuroCEP y el Centro de Especialidades Pediátricas, en fecha 27 de julio 2024, de 08:00 a 16:00 horas.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que las instalaciones del Policlínico Municipal estén a disposición para el desarrollo de la jornada o que en su defecto se disponga un lugar adecuado para el efecto, a fin de cumplir con el objetivo propuesto.-----

ART. 3°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal brindar los recursos materiales o equipos necesarios contemplados en el proyecto que se adjunta.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

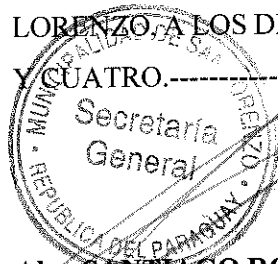

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

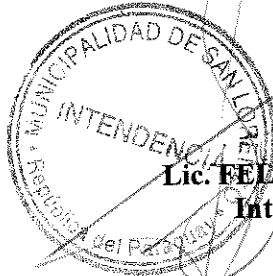


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal